

Código de Conducta de *BBVA Technology*

Acompañar tu voluntad de *llegar más lejos*

1. Introducción

- 1.1. Introducción
- 1.2. ¿Cuáles son tus obligaciones?
- 1.3. Ámbito de aplicación
- 1.4. Infracciones del Código de Conducta
- 1.5. Revisión del Código de Conducta

2. Conducta con el cliente, proveedores y terceros

- 2.1. Conocimiento del cliente
- 2.2. Transparencia
- 2.3. Uso responsable de la Tecnología

3. Conducta con nuestros compañeros

- 3.1. Estilos de gestión y liderazgo
- 3.2. Diversidad e inclusión
- 3.3. Respeto a las personas
- 3.4. Objetividad en la selección, contratación y promoción
- 3.5. Seguridad y salud en el entorno laboral

4. Conducta con la empresa

- 4.1. Contabilización y registro de operaciones
- 4.2. Gestión y conservación de documentos
- 4.3. Responsabilidad sobre la gestión de riesgos
- 4.4. Relaciones con supervisores, autoridades e instituciones públicas y empleados públicos
- 4.5. Utilización de los recursos de BBVA Technology y el Grupo BBVA
- 4.6. Uso de las herramientas informáticas, correo electrónico y nuevas tecnologías
- 4.7. Calidad y uso de los datos
- 4.8. Confidencialidad y protección de datos personales
- 4.9. Propiedad intelectual e industrial
- 4.10. Gastos
- 4.11. Proveedores
- 4.12. Tratamiento de conflictos de interés
- 4.13. Adquisición de activos de BBVA Technology
- 4.14. Aceptación o entrega de regalos o beneficios personales
- 4.15. Libre competencia
- 4.16. Gestión del patrimonio personal
- 4.17. Desarrollo de otras actividades
- 4.18. Relaciones con los medios de comunicación
- 4.19. Presencia en las redes sociales

5. Conducta con la sociedad

- 5.1. Normas sobre sanciones y embargos
- 5.2. Política anticorrupción
- 5.3. Compromiso con el respeto a los derechos humanos
- 5.4. Compromiso con la sostenibilidad
- 5.5. Obligaciones tributarias y contribuciones a sistemas públicos de protección social
- 5.6. Compromiso con la sociedad: aportaciones y donaciones
- 5.7. Compromiso de neutralidad Política

6. Aplicación del Código

- 6.1. Nuestra responsabilidad
- 6.2. La Función de Cumplimiento
- 6.3. El Canal de Denuncia

7. Glosario

01 Introducción



1.1. Introducción

1.1.1

Todos cuantos formamos BBVA Technology debemos comportarnos, de manera íntegra y responsable, con respeto a las leyes y normas aplicables con prudencia y profesionalidad que corresponde al impacto social de nuestra actividad y a la confianza que nuestros clientes y socios han depositado en nosotros. Recuerda que nuestra conducta tiene impacto en la imagen del Grupo BBVA, del que formamos parte.



1.1.2

Este Código establece las pautas de comportamiento que debemos seguir para ajustar nuestra conducta a los valores del Grupo BBVA. Los valores del Grupo BBVA definen nuestra identidad y marcan las actitudes que, aplicadas diariamente por todos los que trabajamos en el Grupo, nos permiten hacer realidad nuestro Propósito: acompañar tu voluntad de llegar más lejos.

Dentro de nuestra cultura corporativa la integridad debe estar en el centro de todo lo que hacemos, con unos principios de actuación que implican: (i) vivir nuestros valores, siendo coherentes entre lo que decimos y hacemos, (ii) actuar con honestidad, respeto y responsabilidad en nuestra relación con clientes, compañeros, sociedad y con la propia empresa, (iii) conocer y respetar los límites siguiendo las leyes y normativa vigentes en cada momento y (iv) evitar y actuar ante comportamientos inadecuados.

1.1.3

Aquí puedes encontrar más información sobre los **valores** y comportamientos del Grupo BBVA.

Valores del
Grupo BBVA



1.2. ¿Cuáles son tus obligaciones?

1.2.1

Antes de tomar una decisión, deberías plantearte las siguientes preguntas claves:

¿Vulnera alguna ley o regulación?

No

Si



Stop!



¿Es contraria a los valores, o la regulación interna del Grupo BBVA?

No

Si



Stop!



¿Mi comportamiento podría ser considerado como inadecuado o poco profesional?

No

Si



Stop!



Si tienes dudas, ponte en contacto con el [área de Cumplimiento y Regulación Interna](#) (en adelante, “área de Cumplimiento”) a través del Buzón cumplimiento.tech@bbva.com.



1.2.2

El Código no contempla todas las situaciones que pueden plantearse a una persona trabajadora en una actividad como la de BBVA Technology pero establece pautas claras de conducta. Tu obligación es aplicar los principios inspiradores del Código y, si en un caso concreto te surge una duda sobre cómo proceder o tienes dudas sobre la interpretación del contenido del mismo, te animamos a comentarlo con tu responsable o acudir al área de Cumplimiento.

Cumplimiento.tech@bbva.com



1.2.3

Como **integrante de BBVA Technology** tu obligación es:

a

Conocer y aplicar las pautas de comportamiento establecidas en este Código así como la regulación interna que las desarrollan y complementan. Participar en las acciones periódicas de formación de carácter obligatorio y sensibilización sobre esta materia a fin de lograr la excelencia en la conducta profesional.

b

No tolerar, en el desempeño de tus funciones profesionales, comportamientos que se separen del Código⁽¹⁾ o que pueden vulnerar la regulación interna que lo desarrolla o la legislación aplicable. Si observas o alguien te informa sobre una actuación o situación relacionada con el Grupo BBVA que pueda ser contraria a este Código, sin perjuicio de que puedas informar a tu responsable, debes comunicarlo a través del Canal de Denuncia. Esta comunicación la puedes realizar de forma anónima si lo deseas.

1.3. Ámbito de aplicación

1.3.1

Este Código es de aplicación en BBVA Technology como sociedad que forma parte del Grupo BBVA y, en consecuencia, es de obligado *cumplimiento* para todas sus personas trabajadoras y altos directivos, en todas las actividades derivadas de su posición o cargo en BBVA Technology.

⁽¹⁾ La aplicación del Código de Conducta, no debe entenderse, en ningún caso, como una limitación de los derechos de las personas trabajadoras. Las obligaciones del Código sólo serán vinculantes en cuanto que sean compatibles con las disposiciones del derecho de trabajo.

1.3.2

El Código de Conducta también es de aplicación a los administradores nombrados a propuesta de BBVA en cualquier sociedad, en consecuencia es de aplicación a los administradores de BBVA Technology, en lo que proceda de acuerdo con la naturaleza de las funciones desempeñadas en la sociedad y, en todo caso, respetando lo previsto en la normativa que les sea de aplicación, incluyendo los reglamentos u otros documentos que regulan sus funciones, derechos u obligaciones.



1.3.3

Este Código así como la regulación interna que lo desarrolle podrá extender su ámbito de aplicación a otras personas o entidades vinculadas empresarial o profesionalmente con BBVA Technology cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación profesional pueda afectar en alguna medida, a la reputación de BBVA Technology o generar para BBVA Technology algún tipo de responsabilidad.

1.3.4

La aplicación del Código, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, el contenido del Código deberá ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones legales.

1.3.5

Este Código prevalecerá sobre la Regulación Interna que pudiera contradecirlo, salvo que aquella establezca requisitos de conducta más exigentes.

1.3.6

Este Código no modifica las relaciones de trabajo entre cualquiera de las entidades del Grupo y sus personas trabajadoras, ni constituye un contrato de trabajo o una promesa de empleo.

1.4. Infracciones del código de conducta

1.4.1

Los incumplimientos de las disposiciones previstas en este Código pueden motivar la adopción de medidas disciplinarias conforme a la regulación interna y la legislación laboral aplicable, aparte de cualesquiera otras posibles responsabilidades legales que puedan resultar de aplicación.



1.5 Revisión del código de conducta

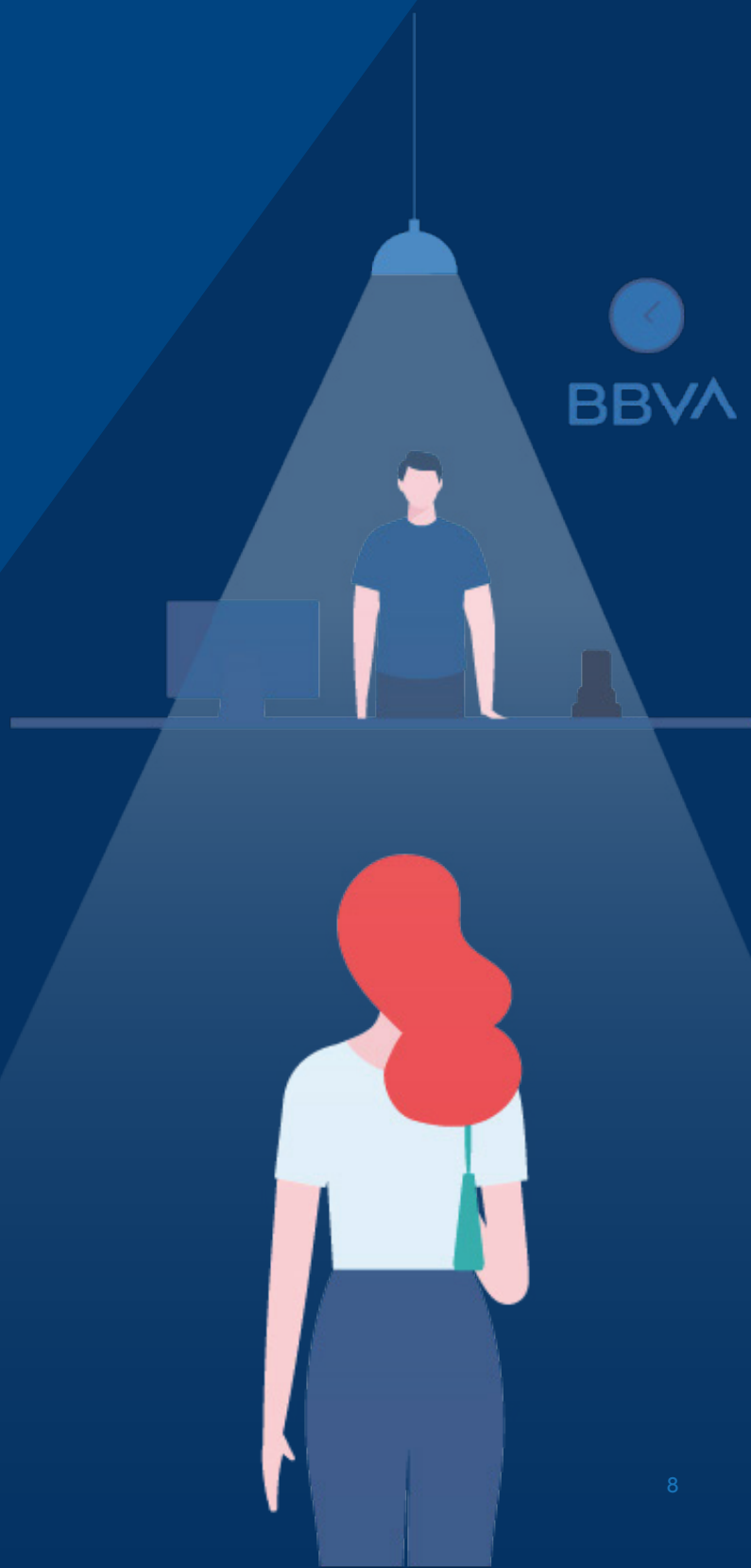
1.5.1

Con una periodicidad mínima anual, o ante la ocurrencia de cualquier evento que requiera de cambios Código de Conducta del Grupo BBVA, la Unidad Global de *Cumplimiento* BBVA promoverá su revisión y someterá a la consideración de los Órganos Sociales aquellas actualizaciones y modificaciones que en cada momento se consideren necesarias o convenientes. Así mismo, la Unidad Global de *Cumplimiento* de BBVA trasladará la citada revisión al área de *Cumplimiento* de BBVA Technology para que proceda a su transposición y posterior aprobación por los Órganos Sociales de BBVA Technology.



02

Conducta con el cliente, proveedores y terceros.



2.1. Conocimiento del cliente

2.1

Conoce al cliente. Atiéndele respetuosa y profesionalmente, ofreciéndole un servicio acorde a su perfil, objetivos y necesidades. Ten en cuenta lo establecido en el apartado 4.8 del presente Código sobre confidencialidad y protección de datos personales de los clientes.



2.2. Transparencia

2.2.1

Proporciona información clara y veraz, comunicando de manera transparente las características, los riesgos y las condiciones económicas de los servicios, teniendo en cuenta el cliente de que se trate.

Conoce las características y riesgos de los servicios en los que vas a desarrollar tu actividad, estudiando la información que se ponga a tu disposición. Participa en las acciones de formación.

2.2.2

Ofrece y publicita servicios de manera clara y completa, sin mensajes engañosos falsos, o que omitan información relevante.

2.2.3

Evita las situaciones de conflicto de interés y, si no puedes evitarlas, da prioridad a los intereses de los clientes, proveedores o terceros y procura un trato equitativo entre ellos. Ponlas en conocimiento de BBVA Technology y de los terceros afectados.

No condicione la concesión de servicios a la obtención de un beneficio o ventaja personal. Ten en cuenta lo establecido en el **apartado 4.12** del presente Código en materia de tratamiento de conflictos de interés.

Aplica la *Política General de conflictos de interés* y la regulación interna en esta materia.

**Política General
de conflictos
de interés**



2.3. Uso responsable de la tecnología

2.3.1

Desarrolla todas las actividades dentro de un entorno digital seguro, reportando cualquier posible riesgo de seguridad y cumpliendo con la Regulación Interna y externa.

2.3.2

Adopta un comportamiento consciente en el uso de las herramientas tecnológicas teniendo en cuenta lo establecido en el **apartado 4.6** del presente Código.

03 Conducta con nuestros compañeros

“El Valor Somos un solo equipo implica estar comprometidos con nuestro trabajo, confiar en nuestros compañeros y ser BBVA Technology”.

El principal activo de BBVA Technology son las personas, un equipo global y diverso unido por un propósito común. Colaboramos con confianza y generosidad, asegurando una comunicación clara y respetuosa. Nos sentimos conectados con los valores de BBVA y trabajamos con pasión para generar un impacto positivo en nuestros clientes y en la sociedad .”

BBVA



3.1. Estilos de gestión y liderazgo

3.1.1

Cuando en el ámbito de tus responsabilidades tengas que tomar decisiones, toma la iniciativa y hazlo con integridad y haciéndote responsable de las mismas y sus resultados. Aplica un estilo de liderazgo que esté inspirado en nuestro Propósito y nuestros Valores.

Valores del
Grupo BBVA



3.1.2

Ayuda a crear un ambiente de trabajo basado en la confianza, compartiendo la información necesaria y donde todos los miembros del equipo puedan contribuir, desarrollarse y expresar sus opiniones, en un entorno compatible con la conciliación entre la vida personal y profesional de las personas.

3.1.3

Vela de manera proactiva por tu formación y por la mejora de tus conocimientos y habilidades profesionales y facilita y promueve el desarrollo de los miembros de tu equipo.

3.2. Diversidad e inclusión

3.2.1

La diversidad e inclusión de las personas son elementos que enriquecen nuestro trabajo y el servicio que ofrecemos a nuestros clientes. Promueve activamente la diversidad en tu equipo facilitando la integración de todas las personas.



3.2.2

Contribuye a la generación de un ambiente de trabajo inclusivo con las diferencias, donde todas las voces son escuchadas y respetadas. Mantén la mente abierta a nuevas ideas, escuchando diferentes opiniones y puntos de vista.

3.3. Respeto a las personas

3.3.1

Respetar y exigir respeto en el ámbito laboral. No discrimines ni permitas que discriminen a otras personas trabajadoras de BBVA Technology o de empresas proveedoras que nos prestan servicio por razones de género, raza, edad, nacionalidad, discapacidad, religión, orientación sexual, origen étnico, idioma, ideología política, afiliación política o sindical o cualquier otra condición o circunstancia no justificada.



3.3.2

Se considera inadmisibles cualquier forma de acoso de índole sexual, laboral o personal.

3.3.3

Evita cualquier comportamiento que genere un ambiente de trabajo intimidante, hostil, humillante u ofensivo.

3.3.4

Si tienes conocimiento de cualquier conducta que pueda constituir un caso de discriminación, acoso o intimidación, comunícalo al Canal de Denuncia. Si observas alguna de estas conductas discriminatorias o de abuso hacia o en las personas trabajadoras de un proveedor que preste servicios a BBVA Technology, comunícalo también.

3.4. Objetividad en la selección, contratación y promoción

3.4.1

Los procesos de selección y promoción, internos y externos, estarán fundados en la igualdad de oportunidades, valorando siempre la cualificación profesional y capacidad de los candidatos para el puesto de trabajo. Aplica las políticas locales para promover la inclusión y la diversidad de candidatos, sin admitir la influencia de otros factores que puedan alterar la objetividad de la decisión.



3.4.2

No debes formular ofertas de trabajo o contratar a autoridades o empleados públicos que tengan o hayan tenido recientemente un rol relevante en asuntos que afecten directamente a los intereses del Grupo BBVA.

Cuando conozcas que Familiares Directos de autoridades o empleados públicos descritos en el párrafo anterior están participando en procesos de selección, comunícalo al área de *Cumplimiento*.

Recuerda que la contratación de autoridades o empleados públicos deberá respetar los plazos de incompatibilidad establecidos en la Política General Anticorrupción.

3.4.3

Los Familiares Directos de una persona sujeta al Código no podrán ser candidatos a posiciones dependientes jerárquica o funcionalmente de su familiar, pudiendo optar a otras posiciones con las mismas garantías y en igualdad de condiciones que el resto de candidatos. La condición de familiar no suple la ausencia de requisitos.

En el caso de que Familiares del equipo de selección estén participando en algún proceso de cobertura de vacantes, se deberá informar previamente a la Unidad de *Talent*.

3.5. Seguridad y salud en el entorno laboral

3.5.1

Fomenta, respeta y cumple las normas de seguridad y salud en el entorno laboral. Cuida de tu propia seguridad, de la de tus compañeros y de terceros, comunicando cualquier situación que entiendas insegura o de riesgo para la salud



3.5.2

No trabajes bajo los efectos del alcohol o las drogas. En el caso de medicamentos que puedan afectar a la seguridad en el desarrollo de tu trabajo, consulta con tu médico; no asumas riesgos.

3.5.3

En ningún caso está permitida la tenencia, venta, consumo, transmisión o distribución de drogas ilegales ni de sustancias psicotrópicas en el trabajo o sus instalaciones².

² La prohibición no afecta a las sustancias psicotrópicas que se consuman bajo prescripción médica.

04 Conducta con la empresa

“Este capítulo contiene las pautas de actuación profesional y personal para un comportamiento íntegro y diligente con BBVA Technology. Su objetivo es garantizar el Cumplimiento de las obligaciones legales y evitar que nuestra conducta sea contraria a la regulación interna vigente en cada momento y pueda perjudicar al patrimonio, la imagen o la reputación de BBVA Technology.”



4.1. Contabilización y registro de operaciones



4.1.1

Contabiliza, registra y documenta adecuadamente todas las operaciones, ingresos y gastos, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información; de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas de control y por los auditores, internos y externos.

4.2. Gestión y conservación de documentos

4.2.1

Asegúrate que la información contractual que utilizas, o aquella en la que te basas para la toma de decisiones, es la adecuada conforme a los procedimientos establecidos.

4.2.2

Conserva la documentación de tu actividad profesional, cumpliendo la regulación interna aplicable al efecto en cada momento, y en particular la que sea aplicable al área en que trabajas.

4.3. Responsabilidad sobre la gestión de riesgos

4.3.1

La responsabilidad de la gestión de los riesgos corresponde a los negocios y a las áreas corporativas, partiendo del marco fijado por los Órganos Sociales. Como persona trabajadora debes estar familiarizado con la regulación interna de gestión y control de los riesgos que son relevantes en tu día a día. En la gestión diaria que realices de los riesgos actúa de manera íntegra, con objetividad e imparcialidad, prudencia, rigor y profesionalidad, asegurándote que las decisiones que tomes se encuentren dentro de tu respectivo ámbito de competencia y respeten, en todo caso, los límites de autorización establecidos en BBVA Technology.

4.3.2

Las áreas de control se configuran en BBVA Technology como áreas independientes en el ejercicio de sus funciones. Por ello, colabora con estas áreas, atendiendo sus solicitudes y facilitando con rapidez y exactitud la información que requieran, incluyendo aquella que sea necesaria facilitar a los auditores externos.

4.3.3

Realiza, en los plazos establecidos, la formación que tiene carácter obligatorio a nivel Grupo, a nivel local o aquella que sea requerida para el rol que ejerces. Asegúrate de mantener actualizada cualquier certificación o licencia requerida para operar de acuerdo a la regulación.

4.4. Relaciones con supervisores, autoridades e instituciones públicas y empleados públicos

4.4.1

Colabora con las áreas que coordinan las relaciones con los supervisores de BBVA Technology, atendiendo sus solicitudes y facilitando con rapidez y exactitud la información que requieran.



4.4.2

Cuando recibas un oficio, requerimiento o mandato de autoridades administrativas, regulatorias o legales, comunícalo inmediatamente al área competente y, en caso de duda, a los Servicios Jurídicos. Colabora con los supervisores, las autoridades administrativas y las judiciales, atendiendo con rapidez y exactitud sus requerimientos y solicitudes de información en ámbitos de su competencia a través de los procedimientos internos establecidos.

4.4.3

Las relaciones con autoridades e instituciones públicas y empleados públicos se regirán por los principios de legalidad, buena fe y respeto institucional.

4.4.4

En las relaciones con autoridades y empleados públicos, actúa con respeto, diligencia y prudencia, particularmente si estos adoptan o pueden adoptar decisiones que afecten, directa o indirectamente, a BBVA Technology. Aplica la regulación interna en esta materia.

4.5. Utilización de los recursos de BBVA Technology y el Grupo BBVA

4.5.1

Utiliza adecuada y eficientemente los recursos que BBVA Technology y el Grupo BBVA ponen a tu disposición para el desempeño de tu actividad profesional. No los utilices para finalidades privadas, salvo que se trate de un uso ocasional que resulte moderado, proporcional a las circunstancias y no sea perjudicial para BBVA Technology y el Grupo BBVA. Aplica la regulación interna para su utilización y adopta las medidas necesarias para evitar su pérdida, robo, daño o desperdicio. En caso de duda, consulta a la Unidad de *Talent*.



4.5.2

Todo el material propiedad de BBVA Technology y el Grupo BBVA debe ser devuelto a la empresa cuando sea requerida su devolución, cuando ya no sea necesario para el desarrollo de la actividad profesional.

4.6. Uso de herramientas informáticas, correo electrónico y nuevas tecnologías

4.6.1

Los dispositivos electrónicos, aplicaciones informáticas y herramientas de comunicación como el correo electrónico y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que deben ser utilizados para el desarrollo de las funciones laborales conforme al apartado 4.5 de este Código.

Adicionalmente, recuerda que es tu responsabilidad hacer un uso adecuado de las credenciales de acceso a los sistemas.

4.6.2

Aplica la regulación interna en materia de utilización de la tecnología; cumple con las normas de seguridad de nuestras redes, dispositivos y aplicaciones, no alteres las configuraciones aplicadas de las herramientas, mantente formado en la materia, y comunica a la Unidad de Seguridad Corporativa cualquier sospecha de ataque, comportamiento anómalo o manipulación

4.6.3

En tu labor profesional, sé responsable en el desarrollo y uso de tecnologías de Inteligencia Artificial. Utiliza los entornos habilitados por BBVA Technology y asegura el cumplimiento de la regulación interna y directrices que BBVA Technology establezca en esta materia.

**Norma de utilización
de herramientas
informáticas**



4.6.4

Recuerda que BBVA Technology, para cumplir con sus obligaciones, podría acceder, monitorizar y revisar tu actividad en estos medios, así como la información que almacenes o transmitas a través de sus sistemas.

4.7. Calidad y uso de los datos

4.7.1

Todos somos responsables de los datos, cuida la calidad e integridad de los mismos. Captura y actualiza los datos de manera correcta y veraz.

4.7.2

Usa adecuadamente los datos y siempre para los fines laborales cumpliendo la regulación interna.

4.7.3

Cuando compartas datos, hazlo de forma responsable y de acuerdo a la regulación interna. Los datos deben estar en los sistemas del BBVA Technology, no en accesos personales en nuestros dispositivos.



4.8. Confidencialidad y protección de datos personales

4.8.1

En el desarrollo de tu actividad profesional puedes llegar a conocer y tratar datos personales. Recuerda que la protección de los datos personales es un derecho fundamental y debes velar por proteger los datos de nuestros clientes, socios, proveedores, compañeros de BBVA Technology y de cualquier otra persona. Si tienes dudas, consulta con el delegado de protección de datos.

**Política General
de Privacidad y
Protección de
Datos**



4.8.2

La información de clientes, personas trabajadoras o de cualquier tercero a la que hayas accedido por razón de tu actividad profesional es confidencial; mantenla reservada y adopta las medidas necesarias para recabar, almacenar y acceder a esos datos conforme a la normativa aplicable, evitando el acceso indebido y cumpliendo la regulación interna en la materia.

Mantén la confidencialidad y reserva sobre los planes, proyectos y actividades estratégicas del Grupo BBVA, así como sobre cualquier otra información de carácter estrictamente profesional a la que hayas accedido por razón de tu trabajo.

Si detectas un acceso inapropiado a la información, sé responsable y comunícalo a la Unidad de *Seguridad Corporativa*.

4.8.3

La obligación de confidencialidad y reserva persiste una vez terminada tu relación con BBVA Technology.

4.9. Propiedad intelectual e industrial

4.9.1

Utiliza el logo, la marca, la imagen, la identidad corporativa y el nombre de BBVA sólo para el adecuado desarrollo de tu actividad profesional y siguiendo la regulación interna de uso de marca.

4.9.2

Respetar la propiedad intelectual e industrial del Grupo BBVA: los cursos, proyectos, programas, sistemas informáticos, procesos, tecnología, *know how*, así como la información sobre clientes, productos, estrategias y operaciones, etc. sólo pueden usarse para el desempeño de tus funciones profesionales en el Grupo BBVA.

4.9.3

El resultado del desempeño profesional de las personas trabajadoras y de los altos directivos del Grupo BBVA pertenece a la empresa y, por tanto, las invenciones, descubrimientos, desarrollos, conceptos, métodos, ideas o trabajos relacionados con el negocio y desarrollados como consecuencia de nuestro trabajo en el Grupo son propiedad del Grupo BBVA.



Uso de Marca
Grupo BBVA



4.9.4

Respetar también la propiedad intelectual e industrial que protegen los productos y servicios de terceros.

4.10. Gastos⁽³⁾

4.10.1

Todos somos responsables de una gestión eficiente de los gastos. Cuando utilices o autorices a que se utilicen fondos de BBVA Technology, obtén la aprobación necesaria conforme a la regulación interna de BBVA Technology, asegúrate de que el gasto guarda relación con una actividad real y lícita, es razonable, proporcionado a las circunstancias, está relacionado con la consecución de los objetivos empresariales de BBVA Technology y queda documentado con exactitud para su correcta contabilización.

Norma de
Compras



4.11. Proveedores

4.11.1

Los proveedores de BBVA Technology se seleccionarán mediante procesos objetivos y transparentes, aplicando la regulación interna en materia de *adquisición de bienes y contratación de servicios*.

Política de
externalización
de funciones



4.11.2

En la selección de los proveedores y en el seguimiento de los servicios que prestan ten en cuenta que su conducta con BBVA Technology, con sus personas trabajadoras y con terceros debe ser respetuosa con las pautas y principios de este Código, y con las establecidas en el Código ético de proveedores, en donde se definen los estándares mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social, medioambiental y de prevención de la corrupción, que esperamos que los proveedores sigan cuando nos proporcionen bienes y/o servicios.

Código ético de
proveedores



³ Entre los que se encuentran a modo enunciativo y no limitativo, tanto los gastos de representación, viajes, comidas, asistencia a actos de promoción como en cualesquiera otros usos de tipo corporativo.

4.11.3

Debes tener especialmente en cuenta las pautas de comportamiento establecidas en el **apartado 4.12** para evitar conflictos de interés, así como las contenidas en el **apartado 5.2** para la prevención de la corrupción.

4.12. Tratamiento de conflictos de interés

4.12.1

Evita las situaciones de conflicto de interés que pueden influir en tu desempeño profesional. Existe un conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, de amistad o cualquier otro tipo de circunstancia externa puede afectar a tu objetividad profesional y a tu deber de actuar en el mejor interés de BBVA Technology y de nuestros clientes.

4.12.2

Si te encuentras en una situación de conflicto de interés, o que creas puede ser percibida como de conflicto, comunícalo siempre a tu responsable y, en caso de duda sobre cómo resolverlo, consulta al área de *Cumplimiento*. Informa tus conflictos de interés en las herramientas que BBVA pone a tu disposición para poder gestionarlos de forma adecuada.

4.12.3

En todo caso, abstente de participar en la toma de decisiones sobre asuntos a los que afecta el conflicto de interés o de ejercer influencia sobre las personas encargadas de tomarlas. Los conflictos pueden surgir de forma sobrevenida. En ese caso, comunica el conflicto tan pronto se produzca y abstente de continuar en la actividad a la que afecte.

4.12.4

Aplica la regulación interna dirigida a prevenir y gestionar los conflictos de intereses y, particularmente, la *Política General de conflictos de interés*.

**Política General
de Conflictos de
Interés**



4.13. Adquisición de activos de BBVA Technology

4.13.1

La adquisición de activos de BBVA Technology por personas trabajadoras o personas vinculadas se ha de realizar con transparencia y evitando conflictos de interés.

4.14. Aceptación o entrega de regalos o beneficios personales

4.14.1

En el ámbito de tu actuación profesional con BBVA Technology, no solicites, aceptes, prometas, ofrezcas o entregues regalos, pagos, comisiones o cualesquiera otros beneficios personales.



4.14.2

No obstante lo anterior, podrás aceptar o entregar obsequios de carácter promocional, detalles de cortesía o atenciones habituales en los negocios siempre que concurren todas las circunstancias siguientes:

- a** | Tener un valor razonable. Se entiende que tienen valor razonable los obsequios cuyo importe no sobrepase los 150€ o su equivalente en la divisa correspondiente. Para calcular el importe se tendrán en cuenta todos los obsequios y atenciones recibidos de un mismo emisor o enviados a un mismo receptor en un periodo de 6 meses.
- b** | Ser proporcionados a las circunstancias y a los usos sociales. No deben aceptarse o entregarse aquellos que por la coincidencia temporal o por otras razones pueda percibirse que se realizan con el ánimo de influir en decisiones profesionales que el receptor tenga que adoptar.
- c** | No haber sido solicitados

4.14.3

Informa o registra en las herramientas y/o canales que BBVA Technology determina en su regulación interna aquellos regalos y beneficios personales que recibas o entregues, los eventos de terceros a los que asistas como invitado, así como los eventos que organices en los que invites a terceros, siguiendo los procedimientos establecidos.

4.14.4

Nunca aceptes ni entregues dinero o equivalente (tarjetas regalo) sea cual sea su importe.

4.14.5

Los regalos entregados a tus Familiares Directos o, por indicación tuya, a otras personas u organizaciones benéficas son considerados, a los efectos de los apartados anteriores, como regalos propios.

4.14.6

Nunca aceptes o entregues un regalo que pueda ser considerado inapropiado o poco profesional. Si tienes dudas, consulta al área de *Cumplimiento*.

4.14.7

Aplica la regulación interna en materia de regalos y eventos.

**Norma de Regalos
y Eventos**



4.15. Libre competencia

4.15.1

Desarrolla tu actividad profesional con respeto a la libre competencia y evita comportamientos que la restrinjan ilegalmente o que puedan considerarse como competencia desleal, entre otros:

a

Negociar o llegar a acuerdos con los competidores sobre precios, oferta de productos, nivel de producción, reparto de clientes, mercados o cuotas, boicots a determinados clientes o proveedores; o cualquier otro supuesto contra la libre competencia.

b Actuaciones que puedan suponer un abuso de posición dominante. Denigrar la reputación de nuestros competidores.

En caso de que asistas a reuniones con competidores o en el marco de **c** asociaciones empresariales, sigue siempre las pautas marcadas por la regulación interna en materia de asistencia a tales reuniones.

**Política General
de Competencia**



**Procedimiento de
relaciones con
competidores**



4.15.2

Sigue siempre las pautas de actuación indicadas en la Política de competencia.

4.16. Gestión del patrimonio personal

4.16.1

En la gestión de nuestro patrimonio personal debemos evitar situaciones que puedan generar conflictos de interés. No aceptes o pidas condiciones especiales o trato preferencial en tu operativa como cliente del Grupo BBVA, salvo que sean aplicables al colectivo en el que te encuentres o se basen en parámetros objetivos.



4.17. Desarrollo de otras actividades

4.17.1

Como persona trabajadora de BBVA Technology cuando quieras llevar a cabo otras actividades profesionales deberás tener en cuenta la regulación interna aplicable en esta materia.



4.17.2

No utilices el nombre del Grupo BBVA ni invoques tu condición de integrante de BBVA Technology, para influir indebidamente en la realización de operaciones o actividades privadas.

**Norma de otras
actividades
profesionales**



4.18. Relaciones con los medios de comunicación

4.18.1

La relación con los medios de comunicación corresponde a la Unidad de Comunicación. Las personas sujetas al presente Código se abstendrán de transmitir, por propia iniciativa o a requerimiento de terceros, información confidencial o que pueda tener un impacto en la reputación del Grupo BBVA o sobre terceros relacionados con el Grupo BBVA. Si los medios de comunicación o un tercero contactaran contigo acerca de una actuación profesional, antes de atenderles, ponte en contacto con tu responsable y con la Unidad de Comunicación.



4.18.2

Antes de publicar y/o compartir información, comentarios y/o valoraciones como representante o persona trabajadora del Grupo BBVA, o de intervenir en un acto público o entrevista, en esa condición o en cualquier otra circunstancia en la que se pueda entender que aquello que difundas pueda ser asociado o sea atribuible al Grupo BBVA, ponte en contacto con tu responsable y con la Unidad de Comunicación.

4.18.3

La información que se publique o comparta sobre el Grupo BBVA, ya sea relativa a resultados o a áreas de negocio, iniciativas o proyectos, se acordará previamente con la Unidad de Comunicación y se coordinará siempre con las áreas de negocio a las que corresponda en cada caso.

4.18.4

Realiza las declaraciones de manera responsable y precisa, atendiendo a las recomendaciones establecidas por la Unidad de Comunicación y respetando la confidencialidad de la información de la empresa y sus clientes.

4.19. Presencia en las redes sociales

4.19.1

Las personas trabajadoras de BBVA Technology somos los principales embajadores de la marca. Compartir en redes sociales contenidos generados por BBVA Technology y/o el Grupo BBVA es una práctica cada vez más habitual. Igualmente, recuerda que toda actuación/publicación que pudieras hacer como persona trabajadora en redes sociales y que fuera contraria a las pautas aquí recogidas y/o pudiera perjudicar la imagen o reputación de BBVA Technology y/o el Grupo BBVA, podría derivar en sanciones o medidas disciplinarias para BBVA Technology y/o el Grupo BBVA y/o sus personas trabajadoras.



4.19.2

Cuando publiques información u opinión como persona trabajadora de BBVA Technology aplica las recomendaciones internas de comportamiento en las redes sociales. Actúa con respeto, utilizando el buen juicio y el sentido común y cuidando la información que compartes. No publiques, en ningún caso, información confidencial de BBVA Technology y/o el Grupo BBVA, de sus clientes o personas trabajadoras ni opiniones que se puedan atribuir a BBVA Technology y/o al Grupo BBVA. No subas imágenes de nuestras instalaciones o de eventos relacionados con BBVA Technology y/o el Grupo BBVA en los que aparezcan terceros si no has solicitado previamente autorización a todas las personas que van a figurar en tu publicación.

4.19.3

Cuando publiques información u opinión en nombre propio, recuerda que tus opiniones podrían ser interpretadas como opiniones de BBVA Technology y/o el Grupo BBVA. Refugiarse en fórmulas como 'las opiniones son personales' no evita que éstas puedan ser tomadas como una postura oficial de BBVA Technology y/o el Grupo BBVA y/o sus personas trabajadoras. No olvides que se trata de canales públicos.

Recuerda que, como persona trabajadora, tenemos una serie de recomendaciones de uso de redes sociales.

Site oficial de
Comunicación online
y redes sociales



Recomendaciones
para empleados de
comportamiento en
las redes sociales



Recomendaciones
para community
managers de
comportamiento
en las redes
sociales



4.19.4

Si dentro de tus funciones se encuentra la de gestión de perfiles sociales corporativos, recuerda que existe un governance global de redes sociales recogido en la norma de creación, uso y cierre de perfiles sociales en el Grupo BBVA. Antes de abrir un perfil social, consulta la norma y revisa que cumples los requerimientos reflejados en la misma.

Norma de creación, uso
y cierre de perfiles
sociales en el Grupo
BBVA



05

Conducta con la sociedad

“El propósito de BBVA Technology es acompañar tu voluntad de llegar más lejos. Nuestra responsabilidad es contribuir con nuestras actuaciones al progreso y desarrollo sostenible de las sociedades en las que trabajamos, comprometiéndonos con sus ciudadanos e instituciones.”



5.1. Normas sobre sanciones y embargos

5.1.1

Aplica la regulación interna del Grupo BBVA para cumplir los programas de sanciones financieras que seguimos en el Grupo, y que restringen la actividad con determinados países, entidades e individuos. No lles a cabo ninguna transacción que contravenga la regulación interna del Grupo BBVA. En caso de duda, consulta con el área de *Cumplimiento*.

Norma de Sanciones
Financieras Grupo
BBVA



5.2. Política anticorrupción

5.2.1

El Grupo BBVA no tolera forma alguna de corrupción o soborno, en ninguna de las actividades que desarrolla. Aplica la regulación interna transpuesta en BBVA Technology contra la corrupción.



5.2.2

No ofrezcas, prometas ni realices, directa o indirectamente, cualquier tipo de pago, regalo, gratificación, donación, ofertas de trabajo, patrocinio, trato preferencial o beneficio de cualquier clase, que tenga por objeto influir o tratar de influir, para obtener un beneficio o ventaja no justificada, en las decisiones de terceros, particulares, empleados públicos o autoridades, respecto a la actividad de BBVA Technology, o respecto a las personas que trabajan en BBVA Technology. Esta prohibición afecta igualmente a los conocidos como pagos de facilitación.

Política General
Anticorrupción



5.2.3

No realices regalos u obsequios que como persona trabajadora de BBVA Technology no podrías aceptar conforme al apartado 4.14 de este Código. Aplica la regulación interna en materia de regalos y organización de eventos promocionales.

5.2.4

En el caso de regalos de cortesía a empleados públicos y autoridades, ten en consideración las normas aplicables y, en caso de duda, consulta con el área de *Cumplimiento* antes de realizarlos.

5.2.5

Todos los gastos e ingresos deberán estar debidamente comunicados para su contabilización, documentados y autorizados. Deben ser proporcionados, responder a servicios efectivamente prestados y a un propósito económico legítimo, conforme a los apartados 4.1 y 4.10 de este Código.

5.2.6

Para la contratación de proveedores, aplica el apartado 4.11 de este Código. No emplees los servicios de, ni pagues comisiones a agentes o terceros para que lleven a cabo actuaciones prohibidas por este Código.

5.2.7

Comunica cualquier actuación sospechosa al Canal de Denuncia de BBVA Technology.

5.3. Compromiso con el respeto a los derechos humanos

5.3.1

Actúa siempre respetando la dignidad de todas las personas y de los derechos que les son inherentes tal como establece uno de los principios generales de la Política General de Sostenibilidad de BBVA Tech. Este compromiso toma como punto de referencia los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos así como otros marcos internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Compromiso del Grupo
BBVA con los derechos
humanos



5.4. Compromiso con la sostenibilidad

5.4.1

Actúa teniendo en cuenta que la sostenibilidad es una prioridad estratégica para el Grupo BBVA y aplica la Política General de Sostenibilidad de BBVA Tech, que pone el foco en el crecimiento inclusivo. El Grupo BBVA tiene un firme compromiso de apoyar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (los “ODS”) y se ha adherido a los Principios de Banca Responsable promovidos por Naciones Unidas, entre otras iniciativas internacionales.

5.4.2

En tu conducta profesional, mantén un comportamiento responsable con la conservación del medio ambiente. Sigue las recomendaciones y procedimientos para reducir el impacto medio ambiental de tu actividad y contribuye a conseguir los objetivos de sostenibilidad del Grupo BBVA.

5.5. Obligaciones tributarias y contribuciones a sistemas públicos de protección social

Política Estrategia
Fiscal de BBVA
Technology



5.5.1

Desarrolla tu actividad profesional de forma que BBVA Technology cumpla adecuadamente sus obligaciones tributarias y evita cualesquiera prácticas que supongan la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del Erario Público.

5.5.2

Desarrolla tu actividad profesional de forma que BBVA Technology cumpla adecuadamente con los sistemas públicos de protección social.

5.6. Compromiso con la sociedad: aportaciones y donaciones

5.6.1

BBVA Technology facilita tu participación en actividades de voluntariado y en actividades benéficas. Participa en ellas, si lo deseas, y permite a tus colaboradores que participen, respetando su libre decisión siempre que sea compatible con tu actividad profesional. No utilices recursos ni el nombre de BBVA Technology para estas actividades sin estar debidamente autorizado.

5.6.2

No condicione la prestación de servicios o la concesión de facilidades a clientes o proveedores a la concesión de una donación o aportación. La concesión de estas donaciones, o aportaciones debe respetar lo establecido en el apartado 5.2 de este Código y la regulación interna aplicable.

5.6.3

La concesión de donaciones y aportaciones debe respetar la Política General Anticorrupción mencionada en el apartado 5.2 de este Código y el principio de neutralidad Política contenido en el apartado 5.7.

5.6.4

Si un cliente, un proveedor o un tercero solicitan la aportación de BBVA Technology a una causa u organización benéfica, comunícalo al área de Employee Branding & RSC. En caso de duda, consulta con el área de *Cumplimiento*.

5.7. Compromiso de neutralidad política

5.7.1

En BBVA Technology desarrollamos nuestra actividad empresarial con respeto al pluralismo político de las sociedades en las que estamos presentes.

5.7.2

BBVA Technology no realiza contribuciones a campañas electorales ni donaciones a partidos políticos.

5.7.3

Si ejercitas tu legítimo derecho a participar en actividades Políticas, hazlo a título estrictamente personal, sin utilizar recursos de la empresa, fuera del horario laboral, evitando cualquier referencia a BBVA Technology y sin comprometer tu objetividad profesional ni afectar de modo alguno al compromiso de neutralidad Política de BBVA Technology.



06 Aplicación del código

“El propósito de BBVA Technology es acompañar tu voluntad de llegar más lejos. Nuestra responsabilidad es contribuir con nuestras actuaciones al progreso y desarrollo sostenible de las sociedades en las que trabajamos, comprometiéndonos con sus ciudadanos e instituciones.”



6.1. Nuestra responsabilidad

6.1.1

Como integrantes de BBVA Technology, debemos aplicar las pautas del Código en nuestra conducta individual, promover su aplicación en toda la organización, contribuyendo a crear una cultura de Cumplimiento, evitar y corregir cualquier comportamiento que lo contravenga y trasladar al Canal de Denuncia toda conducta que creamos contraria al Código y de las que tengamos conocimiento⁽⁴⁾.



6.2. La función de cumplimiento

6.2.1

En BBVA Technology existe un área de *Cumplimiento* que tiene la labor de promover y supervisar, con independencia y objetividad, que la entidad actúe con integridad.

De forma añadida, la función de Cumplimiento es global en el Grupo BBVA y tiene encomendada por el Consejo de Administración de BBVA la labor de promover y supervisar, con independencia y objetividad, que el Grupo BBVA actúe con integridad, particularmente en las actividades que puedan entrañar Riesgo de Blanqueo de Capitales y de la Financiación el Terrorismo, o Riesgo de *Cumplimiento* y Conducta.



6.2.2

El área de *Cumplimiento* de BBVA Technology tiene entre sus cometidos promover el conocimiento y la aplicación de este Código, ayudarte a resolver las dudas de interpretación que se susciten y gestionar el Canal de Denuncia. Colabora con el área de *Cumplimiento* y apóyate en esa función para aplicar el Código y consultar las dudas que te surjan en relación al mismo a través del buzón cumplimiento.tech@bbva.com.

⁴ En ningún caso el Canal de Denuncia puede entenderse como un impedimento u obstáculo que restrinja o condicione la puesta en conocimiento de hechos ante las autoridades competentes..

6.3. El canal de denuncia

6.3.1

El Canal de Denuncia forma parte esencial del sistema de *cumplimiento* de BBVA Technology, como uno de los procesos establecidos para garantizar la aplicación efectiva de la normativa y de las pautas de este Código. Este canal constituye un medio para ayudarte a comunicar los comportamientos inadecuados que observes o que te comuniquen tus colaboradores, clientes, proveedores o compañeros. Las comunicaciones a través de este canal incluyen pero no se limitan a informar sobre conductas ilegales sospechosas o profesionalmente poco éticas.

6.3.2

Para realizar una comunicación de forma segura y confidencial y, si lo deseas, de forma anónima. Este Canal se encuentra disponible las 24 horas del día durante los 365 días del año desde cualquier ordenador o móvil y está también disponible para terceros no pertenecientes a BBVA Technology.

El Canal permite establecer un diálogo seguro con el gestor de la denuncia manteniendo tu anonimato en todo momento si así lo deseas.

6.3.3

Colabora en los procesos de investigación y mantén confidencialidad sobre su existencia y sobre tu conocimiento y participación en los mismos.

6.3.4

El área de *Cumplimiento* tramitará las denuncias recibidas con diligencia y prontitud, promoviendo su comprobación e impulsando las medidas para su resolución, de acuerdo con los procedimientos de gestión del Canal de Denuncia. La información será analizada de manera objetiva, imparcial y confidencial. Se mantendrá reserva sobre quien haya denunciado. La información se pondrá exclusivamente en conocimiento de aquellas áreas cuya colaboración sea necesaria para las actuaciones de comprobación, evitando perjudicar el resultado de la investigación o el buen nombre de las personas a las que afectan. BBVA Technology cuenta con mecanismos adecuados a fin de prevenir potenciales conflictos de intereses durante el proceso de investigación de las denuncias.

El resultado de las actuaciones de comprobación será comunicado a las áreas que hayan de aplicar las medidas de mitigación o corrección que correspondan, además de al denunciado y al denunciante, cuando proceda.

6.3.5

Los denunciantes desempeñan un papel clave a la hora de prevenir y detectar cualquier tipo de comportamiento inadecuado, por lo que proporcionarles protección es una prioridad para BBVA Technology. Quienes comuniquen de buena fe hechos o actuaciones al Canal de Denuncia no serán objeto de represalia ni sufrirán ninguna otra consecuencia adversa por esta comunicación.



Canal Denuncia



Política General
del Canal de
Denuncia



07

Glosario





Actividades profesionales

A estos efectos se incluyen la gestión de negocios, asuntos personales o familiares, participación en consejos asesores o de administración de terceras entidades o el trabajo por cuenta ajena, etc.

Aportación a entidades sin ánimo de lucro

Toda contribución, económica o en especie, realizada por el Grupo BBVA a entidades sin ánimo de lucro, que lleve aparejada una contraprestación. Se incluyen en esta definición por ejemplo los patrocinios de corte social o institucional, los convenios de colaboración y las cuotas a asociaciones, entre otros.

Familiar Directo

Entendemos como “familiar directo”, al cónyuge o persona con relación afectiva análoga, padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, sobrino/a, y familiares políticos de grado equivalente.

Grupo BBVA

Grupo financiero internacional conformado por BBVA, como sociedad cabecera, y por otras sociedades legalmente autónomas, dedicadas principalmente al ejercicio de la actividad bancaria y de otras relacionadas directa o indirectamente con esta.

Órganos sociales

A los efectos de este documento, se entenderá por Órganos Sociales el Consejo de Administración de BBVA Technology.

Pagos de facilitación

Consisten en pagos de pequeñas cantidades de dinero a funcionarios públicos a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite administrativo o acción rutinaria como, por ejemplo, obtener un permiso o licencia sobre la cual la entidad tiene un derecho conferido por ley. Lo que caracteriza a los pagos de facilitación de otras formas de corrupción es que el que realiza un pago de este tipo no pretende obtener un negocio, contrato u operación comercial sino sólo agilizar un procedimiento y el hecho de que habitualmente lo que se trata de conseguir con el pago es algo a lo que se tiene derecho.

Beneficios personales

Cualquier ventaja que pueda tener un valor, económico o no. Esto incluye, eventos, regalos, trato preferencial, realización de ofertas laborales para clientes, empleados públicos o para sus familiares (incluidas becas y prácticas profesionales, remuneradas o no), o cualquier otra cosa de valor. En este contexto se tenderá por:

- Evento: acto, reunión, encuentro o similar, de índole profesional al que se accede exclusivamente por invitación, por ejemplo, actos promocionales (de marca, de productos o servicios, de difusión de información o contenidos relacionados directa o indirectamente con la actividad de la entidad organizadora...), sociales o corporativos, de difusión o intercambio de conocimientos, formativos, de aprovechamiento de patrocinios culturales, almuerzos profesionales, etc.
- Regalos: bienes, artículos, productos, servicios, voucher de viajes, descuentos especiales, así como invitaciones o entradas para espectáculos abiertos al público o para cualquier otro tipo de acto, reunión, o encuentro que no encaje en la definición de Evento anterior.

Riesgo de Cumplimiento y Conducta

Se define como el riesgo de pérdida significativa financiera o de reputación que el Grupo BBVA puede sufrir: (i) como consecuencia de incumplir leyes o regulaciones en materia de conducta con el cliente, de conducta en los mercados o protección de datos personales; (ii) como consecuencia de incumplimientos de estándares de regulación interna; o (iii) como consecuencia de comportamientos que supongan incumplimientos atribuibles a la entidad que puedan incidir en un perjuicio a clientes, personas trabajadoras, integridad de los mercados o de la propia empresa.